

Predictores de violencia severa contra la mujer en Chile. Pauta Unificada de Evaluación Inicial de Riesgo¹

*Predictors of severe violence against women in Chile.
Unified Guideline for Initial Risk Assessment*

MAURICIO VALDIVIA-DEVIA² 

ANTONIO ANDRÉS-PUEYO³ 

RESUMEN

Con este trabajo se logró identificar vulnerabilidades de víctimas y factores de riesgo de hombres maltratadores, entre los años 2017 y 2020, analizando las diferencias que se producen según gravedad de la violencia y características de las víctimas, además de establecer qué indicadores incrementan el riesgo de violencia severa.

Palabras clave: vulnerabilidades de víctimas, factores de riesgo del agresor, violencia severa contra la pareja, mujeres maltratadas, violencia contra la pareja íntima.

ABSTRACT

This work identified the vulnerabilities of victims and risk factors of abusive men between 2017 and 2020, analyzing the differences that occur according to the severity of the violence and the characteristics of the victims, in addition to establishing which indicators increase the risk of severe violence.

Keywords: vulnerabilities of victims, risk factors of the aggressor, Severe violence against the partner, Battered women, Violence against the intimate partner.

¹ Financiamiento: Esta investigación fue desarrollada con el financiamiento del Proyecto Fondecyt Regular Nro. 1210489 denominado “Riesgos que se asocian a la victimización por violencia contra la pareja íntima, desde una perspectiva ecológica del problema”, y Fondecyt Regular N°1220231, “Evaluación de intervenciones psicológicas en personas víctimas de delitos por lesiones y robos violentos”. Academia de Ciencias Policiales, Carabineros de Chile.

² Academia de Ciencias Policiales, Carabineros de Chile. Doctor en Personalidad y comportamiento Universidad de Barcelona, España. Doctor en Psicología Universidad Católica de Argentina.

Investigador responsable Fondecyt Regular N°1210489 y coinvestigador Fondecyt Regular N°1220231.

Autor para correspondencia: Mauricio Valdivia-Devia. Correo: mvaldivia@hotmai.com

³ Grupo Estudios Avanzados en Violencia, Universidad de Barcelona, España. Doctor en Psicología por la Universitat Rovira i Virgili, Tarragona, España. Director Departamento de Psicología Clínica y Psicobiología, Facultad de Psicología Universidad de Barcelona. Director del Máster de Psicología Forense y Criminal del IL3/UB.



1. Introducción

La violencia contra la mujer especialmente la ejercida por su pareja sigue siendo un alarmante problema global (Vignola-Lévesque & Léveillé, 2022). Este tipo de violencia incluye la agresión física, sexual y psicológica, además de un sinnúmero de otras conductas coercitivas y controladoras (Taft y Campbell, 2023). Es un grave problema de salud pública que atenta en contra de todos los derechos de las mujeres (Organización Mundial de la Salud, OMS, 2021), y se constituye en la mayor expresión de desigualdad de género (Emalia *et al.*, 2023).

A nivel mundial casi un tercio de las mujeres de entre 15 y 49 años informan haber sufrido algún tipo de violencia física y/o sexual por parte de sus parejas (OMS, 2021). En el caso de Europa, la prevalencia a lo largo de la vida, según la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea alcanza a un 51,7 % (Barbier *et al.*, 2022), mientras que en España esta se sitúa en torno al 13 %, con 2,3 feminicidios anuales por cada millón de mujeres (Bermúdez y Meléndez-Domínguez, 2020).

En Chile, la prevalencia de la violencia ejercida por hombres sobre sus parejas mujeres en algún momento de sus vidas alcanza a un 38 % (Madariaga, 2018), mientras que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar (ENVIF) 2022, un 23,3 % de las mujeres entre 15 y 65 años fue víctima de violencia durante los últimos 12 meses, y un 44 % experimentó violencia en algún momento de sus vidas (Centro de Estudios y Análisis del Delito, 2022). En el caso de la violencia letal, el año 2022 se produjeron 43 feminicidios consumados en Chile, lo que da una tasa de casi 5 asesinatos por cada millón de mujeres (Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género [SernamEG], 2022). Ambos tipos de violencia, severa y leve, son dos fenómenos multidimensionales, con diferentes tipos de factores de riesgo (Cunha & Gonçalves, 2016; Pineda *et al.*, 2023; Vignola-Lévesque & Léveillé, 2022). Conocer esas diferencias permitiría diseñar procedimientos de protección más eficaces y tratamientos más precisos (Pineda *et al.*, 2023; Valdivia-Devia y Ríos, 2023). La violencia severa incluye el asesinato de la pareja tanto consumado como frustrado, además de toda agresión que pudiera poner en peligro la vida de una mujer, mientras que la violencia leve incluye otros tipos de abuso, como la violencia psicológica (Cunha & Gonçalves, 2016; Dobash *et al.*, 2007).

Una de las explicaciones a la violencia extrema se encuentra en la teoría de la propiedad, al plantear que esta surge cuando el hombre ve amenazado el poder y el control extremo que ejerce sobre su pareja, a la que considera de su propiedad, ya sea por celos o el término de la relación, utilizando las amenazas de muerte para generar terror paralizante (Dobash *et al.*, 2007; Serran & Firestone, 2004). El miedo impide pedir ayuda o escapar, y pese a experimentar violencia, son incapaces de terminar la relación (Aguilar & González, 2021; Valdivia-Devia y Ríos, 2023).

La violencia como táctica de dominio y control de la pareja fue descrita en la clásica diferenciación que realiza Johnson (1999) al identificar dos subgrupos de agresión dentro de las relaciones: el terrorismo íntimo y la violencia de pareja común. En el caso de la violencia de la pareja común, la agresión no estaría conectada a un patrón general de control, mientras que el terrorismo íntimo se genera como una táctica dentro de un patrón de control y dominio absoluto (Johnson & Ferraro, 2000).

Las diferencias observadas entre la violencia grave y la leve, se relacionan principalmente con el abuso en sí mismo, incluyendo la gravedad de la violencia ejercida, la historia previa, la frecuencia en que se produce y no por las características o patología del agresor (Cunha & Gonçalves, 2016). Por ello aun cuando existen agresores con trastornos mentales, su presencia tiene poca relevancia al momento de anticipar una agresión grave (Aguilar & González, 2021; Cunha & Gonçalves, 2016).

La evidencia disponible muestra que hay debilidades en la adopción de medidas de protección, dado que aun cuando se inician procesos penales, no garantizan la seguridad de las víctimas (Neves *et al.*, 2022; Taft y Campbell, 2023). Por ello identificar adecuadamente las vulnerabilidades de las víctimas y los factores de riesgo de agresores, resulta fundamental para adoptar las mejores decisiones (Aguilar & González, 2021; Cunha & Gonçalves, 2016; Emalia *et al.*, 2023; Geurts *et al.*, 2023; Petersson *et al.*, 2016; Santos-Hermoso *et al.*, 2022), aun cuando víctimas y agresores no son grupos homogéneos (Pineda *et al.*, 2023).

1.1. Vulnerabilidades de la mujer víctima de violencia grave por parte de su pareja

Son más vulnerables las mujeres que abusan de sustancias (Aguilar *et al.*, 2023; Aguilar & González, 2021; Aguilar & González-Calderón, 2022), son más jóvenes (Barbier *et al.*, 2022), son extranjeras o hijas de al menos un parente inmigrante (Barbier *et al.*, 2022; Pineda *et al.*, 2023). Las que presentan bajo nivel socioeconómico y educativo (Pineda *et al.*, 2023; Spencer & Stith, 2018), son madres de hijos pequeños o tienen hijos de relaciones anteriores (Spencer & Stith, 2018) y han sufrido agresiones durante el embarazo o posparto (Aguilar & González, 2021; Campbell *et al.*, 2009).

La fragilidad se incrementa ante la existencia de discapacidad física o mental, algún trastorno mental o intentos de suicidio previos (Aguilar & González, 2021; Aguilar *et al.*, 2023; Barbier *et al.*, 2022; García-Cuéllar *et al.*, 2023; Spencer & Stith, 2018). El aislamiento social y la minimización o justificación del abuso (Aguilar & González, 2021; Aguilar & González-Calderón, 2022; Aguilar *et al.*, 2023; Serran & Firestone, 2004; Viñas-Racionero *et al.*, 2023), hacen menos probable las denuncias y si logran denunciar desistirán (Aguilar & González, 2021; Aguilar *et al.*, 2023). También incrementa el riesgo, haber sido víctima de violencia antes de los 15 años (Barbier *et al.*, 2022) y haber sido victimizada en relaciones anteriores (Aguilar & González, 2021; Aguilar & González-Calderón, 2022; Campbell *et al.*, 2007).

Al incluir la percepción de las mujeres, la mayor vulnerabilidad se presenta entre quienes sienten temor o miedo ante el agresor (Aguilar & González-Calderón, 2022; Edhammer *et al.*, 2022; Serran & Firestone, 2004), principalmente a ser asesinadas (Aguilar & González, 2021; Campbell *et al.*, 2007; Campbell *et al.*, 2009). La dependencia económica también aumenta la violencia y el control que se ejerce sobre la mujer (Wilson, 2014).

La existencia de denuncias previas entrega evidencia contradictoria dado que en la mayoría de los casos protege a las mujeres de violencia severa cuando los agresores son del tipo antisocial (Aguilar & González, 2021; Aguilar & González-Calderón, 2022). No obstante, en el caso del asesinato de mujeres chilenas, las denuncias previas no generaron protección (85 % cometió delitos antes del homicidio, y un 61,4 % violencia no letal) (Valdivia-Devia y Ríos, 2023); lo mismo con agresores no letales (Valdivia-Devia *et al.*, 2021). La existencia de una nueva relación, si bien pudiera aumentar la ira del agresor, la protección que entrega puede ayudar a neutralizar el riesgo de violencia más severa (Aguilar & González, 2021).

1.2. Factores de riesgo de ejercer violencia grave o severa por parte del agresor

Destacan las estrategias de la teoría de la propiedad: violencia coercitiva, amenazas de muerte, trato degradante y comportamientos acosadores (Aguilar & González, 2021; Aguilar & González-Calderón, 2022; Aguilar *et al.*, 2023; Campbell *et al.*, 2007; Serran & Firestone, 2004; Spencer & Stith, 2018; Viñas-Racionero *et al.*, 2023). Las conductas de control coercitivo, celos, acecho y restricciones a su autonomía son fuertes predictores de violencia grave o severa (Aguilar & González, 2021; Spencer & Stith, 2018; Serran & Firestone, 2004), al igual que las amenazas con armas u objetos peligrosos (Campbell *et al.*, 2007; Cunha & Gonçalves, 2016; Spencer & Stith, 2018), especialmente entre antisociales (Aguilar &

González, 2021; Petersson *et al.*, 2016), sin dejar de considerar que los asesinatos también son realizados por sujetos sin antecedentes delictuales (Petersson *et al.*, 2016; Pineda *et al.*, 2023).

También son factores de riesgo grave tener armas (Spencer & Stith, 2018), amenazar con dañar a los hijos de la víctima, agredir a otros familiares (Aguilar & González, 2021), ejercer violencia física previa (Campbell *et al.*, 2007) y sexual (Aguilar & González, 2021; Aguilar *et al.*, 2023; Spencer & Stith, 2018; Serran & Firestone, 2004). Lo mismo sucede con los intentos de estrangulamiento no letales (Spencer & Stith, 2018; Campbell *et al.*, 2007), violencia ejercida contra parejas anteriores (Aguilar & González, 2021), el incremento de la gravedad y frecuencia de los golpes (Ward-Lasher *et al.*, 2020) y el aumento de la intensidad de la violencia durante el año anterior a la agresión grave (Aguilar & González, 2021), además del consumo frecuente de alcohol y drogas (Aguilar & González, 2021; Barbier *et al.*, 2022; Expósito-Álvarez *et al.*, 2023).

La separación y el divorcio se relacionan con el asesinato y la violencia más grave, dado que el conflicto aumenta con el quiebre o su amenaza (Barbier *et al.*, 2022; Campbell *et al.*, 2007; Cunha & Gonçalves, 2016; Petersson *et al.*, 2016; Pineda *et al.*, 2023; Santos-Hermoso *et al.*, 2022; Spencer & Stith, 2018; Vignola-Lévesque & Léveillé, 2022). Lo contrario ocurre cuando el agresor es del tipo antisocial (Aguilar & González-Calderón, 2022; Valdivia-Devia y Ríos, 2023), pues evita el quiebre de la relación a través de la coerción violenta (Petersson *et al.*, 2016). Y las medidas de protección u órdenes de alejamiento no aumentarían la gravedad de la violencia (Aguilar & González, 2021).

Resulta fundamental incrementar el conocimiento de los factores que pudieran permitir identificar tempranamente la violencia más grave (Aguilar & González, 2021; Spencer & Stith, 2018). En Latinoamérica se carece de estrategias de seguimiento de casos e instrumentos de alerta temprana (World Bank Group, 2021; Restrepo *et al.*, 2022), resultando imprescindible que las instituciones policiales, al ser la primera línea de contacto, puedan gestionar la protección de las víctimas basándose en evidencia (Edhammer *et al.*, 2022). Así mujeres expuestas a un alto riesgo requerirán de medidas inmediatas, más restrictivas y con más recursos, mientras que aquellas de bajo riesgo, podrían beneficiarse con intervenciones menos costosas (Pineda *et al.*, 2023; Restrepo *et al.*, 2022).

En Chile entre los años 2013 y 2014 la División de Atención de Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional desarrolló en conjunto con la Universidad Cardenal Raúl Silva Henríquez, la pauta de evaluación de riesgo en violencia intrafamiliar, instrumento que a partir del año 2016 es convertido en un protocolo interinstitucional que incluye al Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, denominándola Pauta Unificada de Evaluación Inicial de Riesgo (en adelante pauta), conformada por 29 indicadores (Maira y Barra, 2022). Si bien esta pauta entrega información de utilidad al momento de generarse la denuncia, carece de interconexión y seguimiento de casos (World Bank Group, 2021).

Uno de los problemas que presentan los análisis de vulnerabilidades y factores de riesgo es que tienden a analizar sus capacidades de forma independiente, separando a las víctimas de los agresores, perdiéndose la visión integral del problema (Aguilar & González, 2021; Aguilar & González-Calderón, 2022). Si bien los hallazgos muestran que los factores de riesgo de violencia severa son comunes independientemente del contexto sociocultural (Aguilar & González-Calderón, 2022), no existe evidencia que permita conocer cómo se comportan los indicadores de la pauta chilena (World Bank Group, 2021). Por esta razón, la investigación considera abordar tres objetivos: a) Conocer las frecuencias de las vulnerabilidades de las víctimas y los factores de riesgo de hombres maltratadores de sus parejas mujeres; b) Identificar las diferencias que se producen en vulnerabilidades y factores de riesgo, según gravedad de la violencia ejercida

y características de las víctimas (situación laboral, nivel de estudios, edad, letalidad y nacionalidad); y c) establecer qué indicadores incrementan el riesgo de violencia severa, a partir de vulnerabilidades y factores de riesgo

2. Método

2.1. Participantes

Se analizaron 147.608 pautas de mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas hombres, realizadas por Carabineros de Chile al momento de recibir la denuncia entre los años 2017 y 2020, a nivel nacional. Estas pautas corresponden al 31,4 % del total nacional de ese período (Maira y Barra, 2022).

El promedio de la edad de estas mujeres es de 32,96 años (DE=12,57, rango 16 a 99 años, 51,4 % tienen 31 años o menos y 48,6 % 32 o más años). El 96,6 % corresponde a mujeres chilenas y un 3,4 % a extranjeras; un 87,8 % no tienen profesión ni trabajo y un 12,2 % son profesionales, mientras que un 82,7 % tiene estudios básicos o medios frente a un 17,3 % que posee formación técnica o profesional.

Los 29 ítems son calificados por Carabineros de Chile a partir de la información aportada por la víctima y otros testigos del hecho. Las respuestas a cada uno de los ítems pueden ser: 0 (riesgo no presente), 1 (no se sabe/desconoce) y 2 (hay riesgo). Para la evaluación del índice de riesgo relativo los valores fueron invertidos quedando: no presente y no sabe/desconoce como 1 y riesgo presente como 0.

Si bien por definición la violencia de pareja leve incluye otros tipos de abuso, como la violencia psicológica o física menor (Cunha & Gonçalves, 2016), en esta investigación la gravedad de la violencia será operacionalizada en función del tipo de tribunal donde se envió la denuncia (World Bank Group, 2021). Así cuando es baja o leve la policía remite la denuncia a los Tribunales de Familia (no es constitutivo de delito), mientras que aquellos casos denunciados al Ministerio Público son graves (delito de violencia intrafamiliar). Así un 79,2 % (n=116877) de los casos corresponden a violencia severa y un 20,8 % (n=30731) a violencia leve.

El diseño original de la pauta distribuye los 29 indicadores en siete dimensiones (Maira y Barra, 2022). En este caso, se ha optado por mantener la división utilizada en otras investigaciones de este tipo (Aguilar & González, 2021; Cunha & Gonçalves, 2016; Dobash *et al.*, 2007), considerando solo dos dimensiones: vulnerabilidades de las víctimas (n=9 ítems) y factores de riesgo del agresor (n=20 ítems).

2.2. Procedimiento

Se incluyeron todas las pautas con datos completos, elaboradas por Carabineros de Chile, excluyendo la existencia de más de una pauta por mujer. Aun cuando la pauta se realiza junto al parte o atestado policial, no son almacenadas ni gestionadas en una misma base de datos, al no corresponder a un sistema de seguimiento, sino de evaluación inicial de riesgo.

2.3. Análisis de datos

Se consideraron medidas de tendencia central y dispersión, como frecuencias, porcentajes, media, desviación estándar, asimetría y curtosis. La comparación de promedios entre grupos se realizó con *t* de Student, al existir normalidad en las variables (vulnerabilidades y riesgos). Se estimó el índice de riesgo

relativo mediante tablas de contingencia para conocer cómo se incrementa el riesgo de ser víctima de una agresión grave a partir de la presencia de vulnerabilidades y factores de riesgo, obteniendo odds-ratio. Para el procesamiento de los datos se utilizó el paquete estadístico IBM SPSS® versión 23.0 para Windows.

2.4. Consideraciones éticas

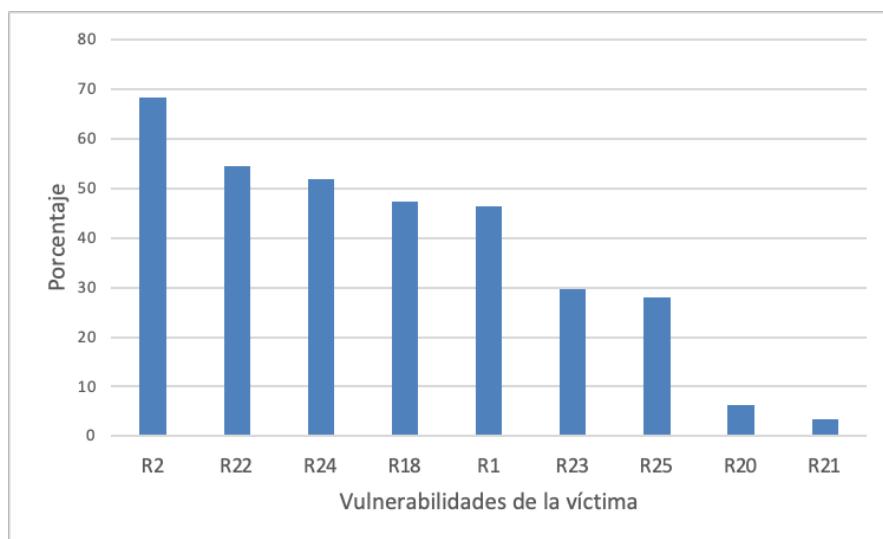
Este estudio fue aprobado por el Comité Ético Científico de la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile y el tratamiento de los datos se realizó bajo las normas dispuestas en la ley chilena sobre protección de la vida privada.

3. Resultados

3.1. Frecuencias en que se presentan las vulnerabilidades de las víctimas y los factores de riesgo de hombres maltratadores de sus parejas mujeres

En la figura 1 se aprecia que las vulnerabilidades más frecuentes en mujeres víctimas son: tener hijos menores de 18 años (68,3 %), vivir con el denunciado (54,5 %) y creer que el denunciado le agredirá si sabe de la denuncia (51,9 %). Las de menor frecuencia corresponden a: tener alguna discapacidad que le dificulte protegerse (6,2 %) y estar embarazada (3,4 %).

Figura 1: Vulnerabilidades de la víctima (n=147.608).

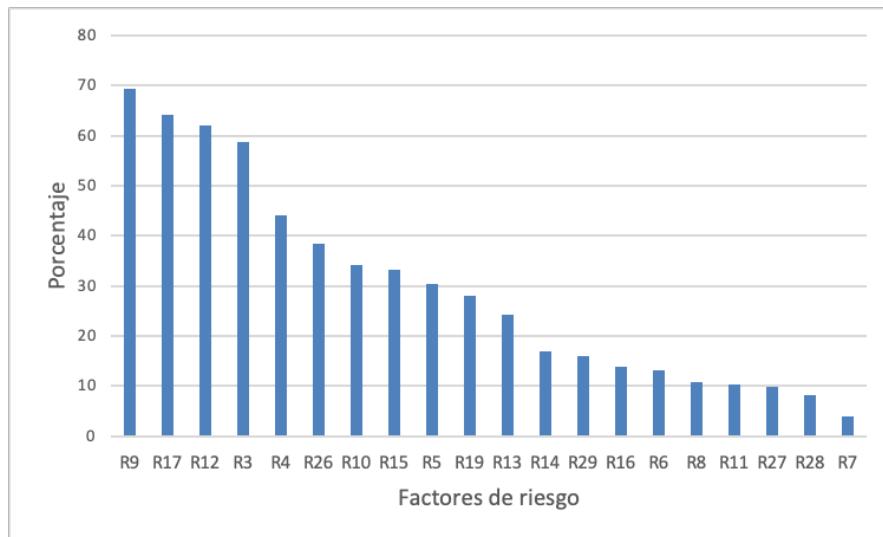


Nota: R2 hijos menores de 18 años (68,3 %), R22 vive con el denunciado (54,5 %), R24 cree que el denunciado le agredirá si sabe de la denuncia (51,9 %), R18 está separada/divorciada de esta persona, o está en proceso de separación/divorcio (47,4 %), R1 vínculo con el agresor (casados, en pareja) (46,3 %), R23 depende económicamente del denunciado (29,7 %), R25 cree que pueda matarle a usted o a alguien de su familia (28,1 %), R20 tiene alguna discapacidad que le dificulte protegerse (6,2 %) y R21 está embarazada (3,4 %).

La figura 2 muestra que los factores de riesgo más frecuentes de hombres maltratadores son: consumo de alcohol o drogas (69,4 %), existencia de celos violentos (64,3 %), propinar golpes con anterioridad (61,9 %) y la existencia actual de golpes o su intento (58,8 %). Los de menor frecuencia corresponden a:

tener condenas por violencia intrafamiliar (9,9 %), tener denuncias o condenas por desacato en violencia intrafamiliar (8,1 %) y haber ejercido o intentado violentar sexualmente a la víctima (3,9 %).

Figura 2: Factores de riesgo del agresor (n=147.608).



Nota: R9 consume alcohol o drogas (69,4 %), R17 presenta celos violentos (64,3 %), R12 le ha golpeado anteriormente (61,9 %), R3 le golpeó o intentó golpear (58,8 %), R4 le provocó lesiones (44,2 %), R26 tiene otras denuncias por violencia intrafamiliar (38,4 %), R10 le golpea cuando consume alcohol y/o drogas (34,1 %), R15 antes de esta denuncia, le ha amenazado de muerte (33,2 %), R5 le amenazó de muerte (30 %), R19 se niega a aceptar esta separación o divorcio (28 %), R13 ha aumentado la frecuencia o gravedad de los golpes en los últimos 3 meses (24,3 %), R14 le ha amenazado con arma de fuego, arma blanca u otras con anterioridad (16,9 %), R29 tiene condenas o procesos pendientes por: a) crimen o simple delito contra las personas; b) violación, estupro, otros delitos sexuales; c) infracciones a ley sobre control de armas, d) amenazas, e) robo con violencia, f) aborto con violencia (16 %), R16 ha golpeado a menores de edad de la familia, otros familiares o conocidos recientemente (13,9 %), R6 utilizó un arma contra la víctima (13,1 %), R8 tiene acceso a armas de fuego (10,9 %), R11 tiene diagnosticado algún trastorno psiquiátrico (10,3 %), R27 tiene condenas por violencia intrafamiliar (9,9 %), R28 tiene denuncias o condenas por desacato en violencia intrafamiliar (8,1 %) y R7 la violentó o intentó violentar sexualmente (3,9 %).

3.2. Diferencias en vulnerabilidades y factores de riesgo, según gravedad de la violencia y características de las víctimas (situación laboral, nivel de estudios, edad, letalidad y nacionalidad)

En la tabla 1 se observa que las denuncias realizadas ante el Ministerio Público (violencia delictual severa), quienes tienen una situación laboral sin profesión o sin trabajo, quienes tienen menos estudios (básicos o medios), las más jóvenes (31 años o menos) y quienes fueron víctimas de violencia letal, presentaron un promedio significativamente mayor en vulnerabilidades y factores de riesgo. Las mujeres de nacionalidad extranjera alcanzan un promedio significativamente mayor que las chilenas en las variables de vulnerabilidad, mientras que las chilenas lo hacen en los factores de riesgo. En todos los casos el tamaño del efecto resultó ser pequeño, excepto en el promedio de los factores de riesgo del autor denunciados al Ministerio Público y en los casos de violencia letal, que fue grande.

Tabla 1. Diferencias según tramitación de la denuncia, situación laboral y nivel de estudios

Variables	Grupos	n	M	DE	t	gl	d
Vulnerabilidad víctima	M. Público (severa)	116877	3.43	1.37			
	Tribunales familia (leve)	30731	3.08	1.29	40.01***	147606	0.26
Riesgo autor	M. Público (severa)	116877	6.52	3.37			
	Tribunales familia (leve)	30731	3.51	2.43	146.39***	147606	0.94
Vulnerabilidad víctima	Sin profesión o sin trabajo	129662	3.38	1.37			
	Profesional	17946	3.16	1.33	20.267***	147606	0.16
Riesgo autor	Sin profesión o sin trabajo	129662	5.94	3.44			
	Profesional	17946	5.56	3.32	13.850***	147606	0.11
Vulnerabilidad víctima	Básico o medios	122078	3.38	1.37			
	Técnico o superior	25530	3.23	1.33	15.390***	147606	0.11
Riesgo autor	Básico o medios	122078	6.04	3.45			
	Técnico o superior	25530	5.19	3.23	36.175***	147606	0.25
Vulnerabilidad víctima	31 o menos años	75800	3.38	1.37			
	32 o más años	71808	3.33	1.36	7.118***	147606	0.03
Riesgo autor	31 o menos años	75800	6.15	3.42			
	32 o más años	71808	5.62	3.41	30.105***	147606	0.15
Vulnerabilidad víctima	Asesinato	218	3.74	1.43			
	Violencia no letal	147390	3.357	1.36	4.210***	147606	0.29
Riesgo autor	Asesinato	218	8.63	3.71			
	Violencia no letal	147390	5.89	3.42	11.784***	147606	0.80
Vulnerabilidad víctima	Chilena	142565	3.34	1.36			
	Extranjera	5043	3.66	1.42	-16.082***	147606	-0.24
Riesgo autor	Chilena	142565	5.91	3.43			
	Extranjera	5043	5.49	3.18	8.484***	147606	0.12

Nota: *p < .05, **p < .01, ***p < .001. Tamaño del efecto (Cohen, 1988): d = 0.20 (pequeño), d=0.50 (moderado) y d=0.80 (grande).

3.3. Se estimó el índice de riesgo relativo mediante tablas de contingencia para conocer qué indicadores incrementan el riesgo de violencia severa, a partir de vulnerabilidades y factores de riesgo, obteniendo odds-ratio

En tabla 2, se aprecia que se incrementa el riesgo de ser víctima de violencia grave (denuncia al Ministerio Público) en 3.2 veces (OR=3.16; CI 3.050-3.274) cuando la víctima cree que pueden matarla o a alguien de su familia (R25), en 2 veces (OR= 2.003; CI 1.952-2.055) cuando cree que el denunciado le agredirá si sabe de la denuncia (R24), en 1,3 veces (OR=1.255; CI 1.223-1.287) cuando vive con el denunciado (R22), en 1,2 veces (OR=1.244; CI 1.155-1.339) al estar embarazada (R21), en 1,1 veces (OR=1.129; CI 1.101-1.158) cuando existe un vínculo (está casada o en pareja con el agresor) (R1), en 0,9 veces (OR= 0.934; CI 0.909-0.960) cuando la mujer depende económicamente del denunciado (R23), en 0,9 veces (OR= 0.904; CI 0.859-0.951) cuando la mujer tiene alguna discapacidad que le dificulte protegerse (R20), en 0,9 veces (OR= 0.849; CI 0.826- 0.873) cuando la mujer tiene hijos menores de 18 años (R2) y en 0,8 veces (OR= 0.816; CI 0.795-0.836) cuando la mujer está separada/divorciada de esta persona, o está en proceso de separación/divorcio (R18).

Tabla 2. Riesgo de ser víctima de violencia grave (denuncia al Ministerio Público) en función de las vulnerabilidades de la víctima

Vulnerabilidad		Ministerio Público	Tribunales de familia	OR	OR (95 % CI)	Chi-cuadrado
R25	0	37472	3993	41465		
	1	79405	26738	106143	3.160	3.050-3.274
	Total	116877	30731	147608		4379.631***
R24	0	64805	11778	76583		
	1	52072	18953	71025	2.003	1.952-2.055
	Total	116877	30731	147608		2857.152***
R22	0	65085	15378	80463		
	1	51792	15353	67145	1.255	1.223-1.287
	Total	116877	30731	147608		312.823***
R21	0	4125	878	5003		
	1	112752	29853	142605	1.244	1.155-1.339
	Total	116877	30731	147608		33.588***
R1	0	54860	13499	68359		
	1	62017	17232	79249	1.129	1.101-1.158
	Total	116877	30731	147608		88.779***
R23	0	34365	9479	43844		
	1	82512	21252	103764	0.934	0.909-0.960
	Total	116877	30731	147608		24.244***
R20	0	7090	2050	9140		
	1	109787	28681	138468	0.904	0.859-0.951
	Total	116877	30731	147608		15.312***
R2	0	78995	21840	100835		
	1	37882	8891	46773	0.849	0.826- 0.873
	Total	116877	30731	147608		136.146***
R18	0	54160	15804	69964		
	1	62717	14927	77644	0.816	0.795-0.836
	Total	116877	30731	147608		252.613***

Nota: 0 riesgo presente y 1 riesgo no presente. *p < .05, **p < .01, ***p < .001.

En tabla 3 se muestra cómo se incrementa el riesgo de ser víctima de violencia grave a partir de los riesgos del autor. Se incrementó en 28 veces (OR=27.993; CI 26.433-29.645) cuando el autor provocó lesiones (R4), en 12 veces (OR=12.373; CI 11.711-13.073) cuando el agresor amenazó de muerte a la víctima (R5), en 10 veces (OR= 9.981; CI 9.672-10.299) cuando el autor golpeó o intentó golpear a la víctima (R3), en 9 veces (OR=9.391; CI 8.656-10.188) cuando el agresor utilizó un arma contra la víctima (R6), en 5 veces (OR=4.553; CI 4.362-4.753) cuando el agresor aumentó la frecuencia o gravedad de los golpes en los últimos 3 meses (R13), en 4 veces (OR= 3.599; CI 3.481-3.721) cuando el agresor golpea cuando consume alcohol y/o drogas (R10), en 3 veces (OR= 3.041; CI 2.907-3.182) cuando el agresor ha amenazado con arma de fuego, arma blanca u otras con anterioridad (R14), en 3 veces (OR=2.847; CI 2.757-2.939) cuando el agresor antes de esta denuncia, le ha amenazado de muerte a la víctima (R15), en 2 veces (OR= 2.402; CI 2.301-2.508) cuando el agresor tiene condenas o procesos pendientes por: a) crimen o simple delito contra las personas; b) violación, estupro, otros delitos sexuales; c) infracciones a ley sobre control de armas; d) amenazas; e) robo con violencia; f) aborto con violencia (R29), en 2 veces (OR= 2.228; CI 2.172-2.286) cuando el agresor ha golpeado anteriormente a la víctima (R12), en 2 veces (OR= 2.067; CI 1.953-2.189) cuando el agresor tiene denuncias o condenas por desacato en

violencia intrafamiliar (R28), en 2 veces ($OR= 1.985$; CI 1.886-2.089) cuando el agresor tiene condenas por violencia intrafamiliar (R27), en 2 veces ($OR= 1.804$; CI 1.758-1.852) cuando el agresor consume alcohol o drogas (R9), en 2 veces ($OR= 1.576$; CI 1.506-1.649) cuando el autor tiene acceso a armas de fuego (R8), en 2 veces ($OR= 1.483$; CI 1.378-1.596) cuando el autor violentó o intentó violentar sexualmente a la víctima (R7), en 2 veces ($OR= 1.470$; CI 1.413-1.530) cuando el agresor golpeó a menores de edad de la familia, otros familiares o conocidos recientemente (R16), en 1 vez ($OR= 1.402$; CI 1.366-1.438) cuando el autor presenta celos violentos (R17) y en 1 vez ($OR= 1.346$; CI 1.311-1.383) cuando el agresor tiene otras denuncias por violencia intrafamiliar (R26). No se incrementó el riesgo a partir de los factores R19 (se niega a aceptar esta separación o divorcio) ni R11 (tiene diagnosticado algún trastorno psiquiátrico).

Tabla 3. Riesgo de ser víctima de violencia grave en función de los factores de riesgo del agresor

Riesgos		Ministerio Público	Tribunales de familia	OR	OR (95 % CI)	Chi-cuadrado
R4	0	63913	1270	65183		
	1	52964	29461	82425	27.993	26.433-29.645
	Total	116877	30731	147608		25216.676***
R5	0	43315	1396	44711		
	1	73562	29335	102897	12.373	11.711-13.073
	Total	116877	30731	147608		12185.343***
R3	0	81063	5681	86744		
	1	35814	25050	60864	9.981	9.672-10.299
	Total	116877	30731	147608		25987.324***
R6	0	18754	613	19367		
	1	98123	30118	128241	9.391	8.656-10.188
	Total	116877	30731	147608		4214.570***
R13	0	33366	2479	35845		
	1	83511	28252	111763	4.553	4.362-4.753
	Total	116877	30731	147608		5551.359***
R10	0	45647	4645	50292		
	1	71230	26086	97316	3.599	3.481-3.721
	Total	116877	30731	147608		6208.705***
R14	0	22755	2263	25018		
	1	94122	28468	122590	3.041	2.907-3.182
	Total	116877	30731	147608		2533.134***
R15	0	43650	5321	48971		
	1	73227	25410	98637	2.847	2.757-2.939
	Total	116877	30731	147608		4404.471***
R29	0	21075	2578	23653		
	1	95802	28153	123955	2.402	2.301-2.508
	Total	116877	30731	147608		1681.421***
R12	0	77135	14306	91441		
	1	39742	16425	56167	2.228	2.172-2.286
	Total	116877	30731	147608		3902.852*

Nota: 0 riesgo presente y 1 riesgo no presente. * $p < .05$, ** $p < .01$, *** $p < .001$.

Tabla 3. Continuación

Riesgos	Ministerio Público	Tribunales de familia	OR	OR (95 % CI)	Chi-cuadrado
0	10555	1408	11963		
R28 1	106322	29323	135645	2.067 1.953-2.189	646.740***
Total	116877	30731	147608		
0	12774	1789	14563		
R27 1	104103	28942	133045	1.985 1.886-2.089	713.938***
Total	116877	30731	147608		
0	84333	18116	102449		
R9 1	32544	12615	45159	1.804 1.758-1.852	1998.236***
Total	116877	30731	147608		
0	13752	2397	16149		
R8 1	103125	28334	131459	1.576 1.506-1.649	392.867***
Total	116877	30731	147608		
0	4818	866	5684		
R7 1	112059	29865	141924	1.483 1.378-1.596	111.802***
Total	116877	30731	147608		
0	17244	3237	20481		
R16 1	99633	27494	127127	1.470 1.413-1.530	362.729***
Total	116877	30731	147608		
0	77037	17817	94854		
R17 1	39840	12914	52754	1.402 1.366-1.438	667.212***
Total	116877	30731	147608		
0	46588	10138	56726		
R26 1	70289	20593	90882	1.346 1.311-1.383	485.538***
Total	116877	30731	147608		

Nota: 0 riesgo presente y 1 riesgo no presente. *p < .05, **p < .01, ***p < .001.

4. Conclusiones

A partir del análisis de 147.608 pautas aplicadas por Carabineros de Chile, se logró conocer las frecuencias de las vulnerabilidades de las víctimas y los factores de riesgo de hombres maltratadores, identificando las diferencias que se producen según gravedad de la violencia y características de las víctimas, además de establecer qué indicadores incrementan el riesgo de violencia severa.

En respuesta al primer objetivo, se encontró que las vulnerabilidades más frecuentes en mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas, resultan coincidentes con lo descrito en otras investigaciones, como por ejemplo tener hijos menores de 18 años (Spencer & Stith, 2018) y creer que el denunciado les agredirá si sabe de la denuncia. Esta última es una vulnerabilidad compleja porque evidencia un importante control coercitivo ejercido por el agresor, que reduce la probabilidad de denunciar y aumenta la retractación (Aguilar & González, 2021; Aguilar *et al.*, 2023). Predominan las mujeres que viven con el denunciado al momento de realizar la denuncia, lo que se relaciona con un mayor riesgo de violencia grave, especialmente cuanto los victimarios son del tipo antisocial (Aguilar & González-Calderón, 2022; Valdivia-Devia y Ríos, 2023). El control coercitivo que ejerce este tipo de agresores impide a las mujeres huir o pedir ayuda, al ser sometidas a través del miedo, amenazas de muerte, abuso emocional y aislamiento social (Johnson, 1999; Johnson & Ferraro, 2000; Petersson *et al.*, 2016). Por el contrario, las vulnerabilidades de menor

frecuencia corresponden a tener alguna discapacidad (Aguilar & González, 2021; Aguilar *et al.*, 2023; Barbier *et al.*, 2022; García-Cuéllar *et al.*, 2023; Spencer & Stith, 2018) y estar embarazada (Aguilar & González, 2021; Campbell *et al.*, 2009).

Entre los factores de riesgo más frecuentes de los agresores, destaca que más de la mitad son consumidores de alcohol o drogas (Aguilar & González, 2021; Barbier et al., 2022; Expósito-Álvarez *et al.*, 2023), presentan celos violentos (Aguilar & González, 2021; Dobash *et al.*, 2007; Serran & Firestone, 2004; Spencer & Stith, 2018), y le han golpeado antes, le golpearon ahora o lo han intentado (Aguilar & González, 2021). Por el contrario, entre los menos frecuentes se encuentra la existencia de antecedentes delictivos previos, tanto por violencia contra la pareja como por otro tipo de delito, bastante menor a lo encontrado en agresores letales y no letales, a partir de detenciones policiales (Valdivia-Devia y Ríos, 2023; Valdivia-Devia *et al.*, 2021). Si bien las detenciones policiales no aseguran la existencia de una condena o la responsabilidad en el delito, su uso en lugar de procesamientos, condenas o ingresos en prisión, podrían minimizar el sesgo restrictivo que generan los datos oficiales (Farrington *et al.*, 2014).

La violencia sexual es un importante indicador de riesgo de violencia severa (Aguilar & González, 2021; Aguilar *et al.*, 2023; Spencer & Stith, 2020; Serran & Firestone, 2004), que en este caso fue el de menor prevalencia.

En relación al segundo objetivo, se logró identificar las diferencias que se producen en vulnerabilidades y factores de riesgo, según gravedad de la violencia ejercida y características de las víctimas.

Las vulnerabilidades y los factores de riesgo alcanzaron promedios significativamente mayores en el grupo de mujeres que han sido víctimas de violencia severa en comparación de aquellas que han experimentado violencia leve, lo que demostraría la capacidad discriminativa de estos indicadores, facilitando la gestión de los recursos de protección (Aguilar & González, 2021; Geurts *et al.*, 2023; Valdivia-Devia *et al.*, 2021).

Tal como se ha descrito en otras investigaciones las víctimas sin profesión o sin trabajo, las con menor nivel de estudios y las más jóvenes, presentaron los mayores niveles de vulnerabilidad y riesgo (Barbier *et al.*, 2022; Valdivia-Devia y Ríos, 2023). Esto significa que los esfuerzos preventivos y de intervención deben considerar la entrega de una mayor oferta educacional y empleo temprano en la vida de estas mujeres, lo que les facilitaría su propio reconocimiento como víctimas, empoderándolas para no aceptar la violencia, escapar de ella, o bien pedir ayuda (Spencer & Stith, 2018; Valdivia-Devia y Ríos, 2023).

Las mujeres extranjeras resultaron ser más vulnerables que las chilenas (Barbier *et al.*, 2022; Pineda *et al.*, 2023), pero las chilenas se encuentran más expuestas a los factores de riesgo de los agresores, con lo cual la protección de las mujeres extranjeras debería incluir el fortalecimiento de las redes de apoyo social, mientras que la protección de las chilenas debería imponer más restricciones al agresor (Aguilar & González, 2021; Cunha & Gonçalves, 2016; Dobash *et al.*, 2007).

A través del tercer objetivo se logró conocer qué indicadores incrementan el riesgo de violencia severa, a partir de vulnerabilidades y factores de riesgo.

La vulnerabilidad que más incrementó el riesgo de violencia grave corresponde a la propia creencia que tiene la víctima de que el agresor puede matarla a ella o a algún otro miembro de su familia, lo que sería el resultado de tácticas coercitivas utilizadas por el agresor para aterrorizarlas y mantenerlas bajo control (Aguilar & González, 2021; Dobash *et al.*, 2007; Serran & Firestone, 2004). Esto demuestra la importancia de las propias percepciones que poseen las mujeres ante el temor y el miedo que genera el agresor (Aguilar

& González-Calderón, 2022; Edhammer *et al.*, 2022; Serran & Firestone, 2004), especialmente ante su posible asesinato (Aguilar & González, 2021; Campbell *et al.*, 2003; Petersson *et al.*, 2016).

También incrementa el riesgo de violencia grave, la creencia de que será agredida cuando su pareja sepa que lo denunció, como otra forma de terrorismo íntimo (Johnson, 1999; Johnson & Ferraro, 2000; Viñas-Racionero *et al.*, 2023). El miedo al agresor asegura el aislamiento social de la víctima (Aguilar & González, 2021; Aguilar & González-Calderón, 2022; Aguilar *et al.*, 2023; Serran & Firestone, 2004; Viñas-Racionero *et al.*, 2023), evitando que escape o pida ayuda, y aumentando la probabilidad que desista del proceso judicial si logró denunciar (Aguilar & González, 2021; Aguilar *et al.*, 2023).

Vivir con el denunciado y mantener un vínculo (estar casada o en pareja con el agresor), genera un incremento en el riesgo de ser víctima de violencia grave (Barbier *et al.*, 2022; Campbell *et al.*, 2007; Cunha & Gonçalves, 2016; Petersson *et al.*, 2016; Pineda *et al.*, 2023; Santos-Hermoso *et al.*, 2022; Spencer & Stith, 2018; Vignola-Lévesque & Léveillé, 2022), con lo cual el término de la convivencia y la existencia de una nueva relación, pudieran ayudar a neutralizar el riesgo de violencia severa (Aguilar & González, 2021). Del mismo modo, el riesgo grave se incrementó también al estar embarazada (Aguilar & González, 2021; Campbell *et al.*, 2009), depender económicamente del denunciado (Wilson, 2014), tener alguna discapacidad que le dificulte protegerse (Aguilar & González, 2021; Aguilar *et al.*, 2023; Barbier *et al.*, 2022; García-Cuéllar *et al.*, 2023; Spencer & Stith, 2018) y tener hijos menores de 18 años (Aguilar & González, 2021).

Los factores de riesgo del agresor resultaron ser mucho más críticos, para diferenciar el riesgo de victimización grave, siendo las lesiones y los golpes los que más incrementan ese riesgo. Así, la violencia previa constituye uno de los principales factores de riesgo de violencia severa (Campbell *et al.*, 2007), incremento del riesgo que se evidencia cuando el autor provoca lesiones (28 veces), le golpeó o intentó golpear (10 veces) y le ha golpeado anteriormente. Este último, aunque solo duplica el riesgo, resulta ser muy prevalente en este grupo de mujeres. Los restantes factores de riesgo relacionados con la violencia física ejercida por el agresor también incrementaron el riesgo como cuando el agresor aumentó la frecuencia o gravedad de los golpes en los últimos 3 meses (Ward-Lasher *et al.*, 2020), cuando el agresor ha golpeado con anterioridad a la víctima (Aguilar & González, 2021), y cuando se ha golpeado a menores de edad de la familia, otros familiares o conocidos recientemente (Aguilar & González, 2021).

Considerando que el consumo de alcohol y drogas es el más prevalente de todos los indicadores (69,4 %) y que los golpes hacia la víctima se incrementan 4 veces cuando el agresor consume alcohol y drogas, este consumo no solo debería ser considerado al momento de medir riesgo, sino que al adoptar cualquier tipo de estrategia de prevención, intervención y tratamiento (Aguilar & González, 2021; Barbier *et al.*, 2022; Expósito-Álvarez *et al.*, 2023).

Entre las estrategias de violencia coercitiva utilizadas por el agresor, destaca el incremento de violencia grave que generan las amenazas de muerte, tanto en el contexto de la denuncia actual (12 veces) como de amenazas anteriores (3 veces), paralizando a la víctima y reforzando el control y dominio del agresor (Aguilar & González, 2021; Aguilar & González-Calderón, 2022; Aguilar *et al.*, 2023; Campbell *et al.*, 2007; Serran & Firestone, 2004; Spencer & Stith, 2018). También se incrementó el riesgo a través de otras estrategias de dominación y control, como ocurre con la utilización de un arma en contra de la víctima (9 veces), cuando el agresor le ha amenazado con arma de fuego, arma blanca u otras con anterioridad (3 veces) y cuando el autor tiene acceso a un arma de fuego (2 veces) (Aguilar & González, 2021; Campbell *et al.*, 2007; Cunha & Gonçalves, 2016; Spencer & Stith, 2018; Serran & Firestone, 2004). Los celos violentos se encuentran entre los riesgos de mayor prevalencia (64,3 %), y pese a corresponder a un

importante predictor de riesgo de violencia severa (Aguilar & González, 2021; Spencer & Stith, 2018; Serran & Firestone, 2004), en este caso solo incrementó el riesgo una vez.

Los antecedentes por condenas y procesos previos aumentaron el riesgo de violencia grave cuando el agresor tiene condenas por violencia intrafamiliar (2 veces), cuando tiene condenas o procesos pendientes y cuando el agresor tiene otras denuncias por violencia intrafamiliar (1 vez). Estos resultados son de menor magnitud que los encontrados en casos de violencia letal en Chile en base a datos policiales (Valdivia-Devia y Ríos, 2023), reforzando la necesidad de incluir todo el devenir de las carreras criminales al evaluar el riesgo (Aguilar & González, 2021; Aguilar & González-Calderón, 2022, Valdivia-Devia *et al.*, 2020, 2021), especialmente al considerar que los agresores antisociales tienen mayores tasas de reincidencia y responden peor al tratamiento, resultando muy probable que sigan golpeando a sus parejas (Aguilar & González, 2021; Valdivia-Devia y Ríos, 2023).

El factor de riesgo por denuncias o condenas por desacato en violencia intrafamiliar incrementó el riesgo de ser víctima de violencia grave (2 veces), aun cuando existe evidencia que indica que dicha medida no aumenta la gravedad de la violencia (Aguilar & González, 2021), atribuyéndole una muy baja efectividad (Taft y Campbell, 2023). La existencia de violencia sexual o su intento, duplica el riesgo de experimentar violencia severa (Aguilar & González, 2021; Aguilar *et al.*, 2023; Spencer & Stith, 2018; Johnson, 2008; Serran & Firestone, 2004), pese a ser el riesgo menos prevalente (3,9 %).

Existen dos factores del agresor que no incrementan el riesgo de violencia grave. El primero corresponde a si el agresor está o no diagnosticado con algún trastorno psiquiátrico, cuya prevalencia resultó ser levemente superior (10,3 %) a la descrita para los homicidas de pareja chilenos (8,4 %) (Valdivia-Devia y Ríos, 2023). La incapacidad discriminativa indicaría que la violencia grave no se genera en función de los rasgos del agresor, sino en las características del abuso en sí mismo (historia previa de violencia, frecuencia con que se produce), por lo que pese a existir agresores con trastornos mentales, identificarlos no permitiría anticipar una agresión grave (Aguilar & González, 2021; Aguilar & González-Calderón, 2022; Aguilar *et al.*, 2023; Campbell *et al.*, 2007; Cunha & Gonçalves, 2016; Serran & Firestone, 2004; Spencer & Stith, 2018). El segundo factor que tampoco discrimina corresponde a si el agresor se niega o no a aceptar la separación o divorcio, cuya prevalencia es moderada (28 %). Esto podría estar relacionado con que, en la mayoría de estos casos, el proceso de separación o divorcio no aumentaría el conflicto, dado que el agresor no lo permite, ejerciendo un férreo control coercitivo (Barbier *et al.*, 2022; Campbell *et al.*, 2007; Cunha & Gonçalves, 2016; Petersson *et al.*, 2016; Pineda *et al.*, 2023; Santos-Hermoso *et al.*, 2022; Spencer & Stith, 2018; Vignola-Lévesque & Léveillé, 2022).

Tanto los esfuerzos preventivos como las intervenciones deben evitar el aislamiento de las víctimas, promoviendo el acceso a servicios de asistencia y apoyo, considerando especialmente que el miedo a las represalias es una de las principales motivaciones para no denunciar y retractarse (Aguilar *et al.*, 2023; Aguilar & González, 2021).

Limitaciones y líneas futuras

Aun cuando es una muestra grande, no es probabilística, por lo que los resultados se circunscriben solo a este grupo de mujeres. Resta evaluar pautas elaboradas por otras instituciones como Policía de Investigaciones y Tribunales. El análisis de violencia grave incluyó violencia severa y letal, por lo que futuras investigaciones podrían incorporar la comparación de ambos grupos por separado. Aun cuando por definición es una pauta inicial, resulta imprescindible establecer un sistema integrado de seguimiento de casos, además de evaluar la capacidad predictiva de los indicadores.

Bibliografía citada

- Aguilar, R., González, M. & González, A. (2023). Severe versus less severe intimate partner violence: Aggressors and victims. *European journal of criminology*, 20(4). 1211-1230. <https://doi.org/10.1177/1477370821995145>
- Aguilar, R. & González, M. (2021). Predictors of vulnerability and aggression in severe intimate partner violence. *Psychology, Crime & Law*, 27(6). 562-578. <https://doi.org/10.1080/1068316X.2020.1837131>
- Aguilar, R. & González-Calderón, M. (2022). Predictors of severe intimate partner violence among antisocial and family-only perpetrators: Victims' and offenders' characteristics. *Journal of interpersonal violence*, 37(5-6). <https://doi.org/10.1177/0886260520943714>
- Barbier, A., Chariot, P., & Lefèvre, T. (2022). Intimate partner violence against ever-partnered women in Europe: Prevalence and associated factors—Results from the violence against women EU-wide survey. *Frontiers in public health* (10). <https://doi.org/10.3389/fpubh.2022.1033465>
- Bermúdez, M. y Meléndez-Domínguez, M. (2020). Análisis epidemiológico de la violencia de género en la Unión Europea. *Anales de psicología/annals of psychology*, 36(3), 380-385. <https://doi.org/10.6018/analeps.428611>
- Campbell, J., Glass, N., Sharps, P., Laughon, K., & Bloom, T. (2007). Intimate partner homicide: Review and implications of research and policy. *Trauma, Violence, & Abuse*, 8(3), 246-269. <https://doi.org/10.1177/1524838007303505>
- Campbell, J., Webster, D., & Glass, N. (2009). The Danger assessment: Validation of a lethality risk assessment instrument for intimate partner femicide. *Journal of Interpersonal Violence*, 24(4), 653-674. <https://doi.org/10.1177/0886260508317180>
- Campbell, J.C., Webster, D., Koziol-McLain, J., Block, C.R., Campbell, D., Curry, M.A. Gary, F., McFarlane, J., Sachs, C., Sharps, P., Ulrich, Y., & Wilt, S. (2003). Assessing risk factors for intimate partner homicide. National Institute of Justice Journal, 250, 14-19. <https://www.ojp.gov/pdffiles1/jr000250e.pdf>
- Centro de Estudios y Análisis del Delito. (2022). Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar 2022. <https://cead.spd.gov.cl/estudios-y-encuestas/?cp=7>
- Cunha, O. & Gonçalves, R. (2016). Severe and less severe intimate partner violence: From characterization to prediction. *Violence and Victims*, 31(2). 235-250. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.VV-D-14-00033>
- Dobash, R., Dobash, R., Cavanagh, K. & Medina-Ariza, J. (2007). Lethal and nonlethal violence against an intimate female partner: comparing male murderers to nonlethal abusers. *Violence Against Women*, 13(4), 329-353. <https://doi.org/10.1177/1077801207299204>
- Edhammar, H., Petersson, J., & Strand, S. (2022). Vulnerability factors of intimate partner violence among victims of partner only and generally violent perpetrators. *Journal of Family Violence*, 39, 235-245. <https://doi.org/10.1007/s10896-022-00476-5>
- Emalia, F., Afiyanti, & Rachmawati, I. (2023). Couple-based interventions for secondary and tertiary prevention of intimate partner violence: A systematic review of randomized controlled trials. *Jurnal Keperawatan Padjadjaran*, 11(2). 150-165. <https://jkp.fkep.unpad.ac.id/index.php/jkp/article/view/2230>
- Expósito-Álvarez, C., Santirso, F., Gilchrist, G., Gracia, E. & Lila, M. (2023). Participants in court-mandated intervention programs for intimate partner violence perpetrators with substance use problems: A systematic review of specific risk factors. *Psychosocial Intervention*, 32(2), 89-108. <https://doi.org/10.5093/pi2023a7>

- Farrington, D., Ttofi, M., Crago, R., & Coid, J. (2014). Prevalence, frequency, onset, desistance and criminal career duration in self-reports compared with official records. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 24, 241-253. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/cbm.1930>
- García-Cuéllar, M., Pastor-Moreno, G., Ruiz-Pérez, I., & Henares-Montiel, J. (2023). The prevalence of intimate partner violence against women with disabilities: a systematic review of the literature. *Disability and rehabilitation*, 45(1). 1-8. <https://doi.org/10.1080/09638288.2022.2025927>
- Geurts, R., Delsing, M., Wientjes, J., y A. & Scholte, R. (2023). The relation between the individual assessment of victims by Dutch police and repeat victimization. *Police Practice and Research* 24(6), 694-709. <https://doi.org/10.1080/15614263.2022.2161546>
- Johnson, M. (1999). Two types of violence against women in the American family: Identifying intimate terrorism and common couple violence. Paper presented at the annual meeting of the National Council on Family Relations. <https://qrcd.org/8vU8>
- Johnson, M. & Ferraro, K. (2000). Research on domestic violence in the 1990s: Making distinctions. *Journal of Marriage and the Family*, 62(4), 948-963. <https://doi.org/10.1111/j.1741-3737.2000.00948.x>
- Madariaga, V. (2018). Ministerio de la mujer y la equidad de género. <https://qrcd.org/8vU4>
- Maira, E. y Barra, C.(2022). Pauta Unificada Inicial de Riesgo (PUIR) Ley Nro.21.057. <https://qrcd.org/8vUF>
- Neves, S., Silva, E., Topa, J., Borges, J., Pereira, A. & Silva, E. (2022). Death Threats and Attempted Femicide in the Context of Domestic Violence in Portugal. *Social Sciences*, 11(8). 347. <https://doi.org/10.3390/socsci11080347>
- Organización Mundial de la Salud. (2021). *Violencia contra la mujer*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Petersson, J., Strand, S., & Selenius, H. (2016). Risk factors for intimate partner violence: A comparison of antisocial and family-only perpetrators. *Journal of interpersonal violence*, 34(2), 219-239. <https://doi.org/10.1177/0886260516640547>
- Pineda, D., Rico-Bordera, P. Galán, M., Rodríguez, J., & González-Álvarez, J. (2023). Women Victims of Intimate Partner Violence and Intimate Partner Homicide: a Typology Based on Victimization Variables. *Psychosocial Intervention*, 32(1). 43-53. <https://doi.org/10.5093%2Fpi2023a3>
- Restrepo, A., Montoya, N., & Zuluaga, L. (2022). Typologies of intimate partner violence against women in five Latin-American countries: a latent class analysis. *International journal of public health*, 67. <https://doi.org/10.3389/ijph.2022.1604000>
- Santos-Hermoso, J., González-Álvarez, J., Alcázar-Córcoles, M. & Carbonell-Vayá, E. (2022). Intimate partner homicide against women typology: Risk factor interaction in Spain. *European Journal on Criminal Policy and Research* 30, 521-543. <https://doi.org/10.1007/s10610-022-09517-7>
- Serran, G., & Firestone, P. (2004). Intimate partner homicide: A review of the male proprietariness and the self-defense theories. *Aggression and Violent Behavior*, 9(1). 1-15. [https://doi.org/10.1016/S1359-1789\(02\)00107-6](https://doi.org/10.1016/S1359-1789(02)00107-6)
- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SernamEG. (2022). *Femicidios 2022*. <https://www.sernameg.gob.cl/cifras/>
- Spencer, C. & Stith, S. (2018). Risk factors for male perpetration and female victimization of intimate partner homicide: A meta-analysis. *Trauma, Violence, & Abuse*, 21(3), 527-540. <https://doi.org/10.1177/1524838018781101>

- Taft, C., & Campbell, J. (2023). Promoting the use of evidence-based practice for those who use intimate partner violence. *American journal of preventive medicine*, 66(1), 189-192. <https://doi.org/10.1016/j.amepre.2023.08.017>
- Valdivia-Devia, M. y Ríos, F. (2023). Trayectoria criminal y tipología del homicida de pareja íntima de mujeres en chile. Seguimiento longitudinal entre los años 2004 y 2021. *Revista Española de Investigación Criminológica*. 21(1)e811. <https://doi.org/10.46381/reic.v21i1.811>
- Valdivia-Devia, M., Oyanedel, J. Andrés-Pueyo, A., Fuentes, M., y Valdivia-Monzón, M. (2020). Cronicidad, violencia y longitud de trayectoria criminal. Hombres detenidos por violencia doméstica. *Suma Psicológica*, 27(2). 116-124. <https://doi.org/10.14349/sumapsi.2020.v27.n2.6>
- Valdivia-Devia, M., Oyanedel, J., Andrés-Pueyo, A., Fuentes, M., y Valdivia-Monzón, M. (2021). ¿Trayectorias Delictivas Versátiles o Especializadas? Agresores de Violencia Intrafamiliar. *Anuario de Psicología Jurídica*. 31, 45-54. <https://doi.org/10.5093/apj2021a3>
- Vignola-Lévesque, C., & Léveillé, S. (2022). Intimate partner violence and intimate partner homicide: Development of a typology based on psychosocial characteristics. *Journal of interpersonal violence*, 37, 1-25. <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/08862605211021989>
- Viñas-Racionero, R.. Raghavan. C.. Soria-Verde. M. Scalora. M.. Santos-Hermoso. J.. González-Álvarez. J. & Garrido-Antón. M. (2023). Enhancing the Assessment of Coercive Control in Spanish Femicide Cases: A Nationally Representative Qualitative Analysis. *Journal of Family Violence*. 20(4). 1-12. <https://doi.org/10.1007/s10896-023-00628-1>
- Ward-Lasher, A., Messing, J. T., Cimino, A. N., & Campbell, J. C. (2020). The association between homicide risk and intimate partner violence arrest. *Policing: A Journal of Policy and Practice*, 14(1), 228-242.<https://doi.org/10.1093/police/pay004>
- Wilson, T. (2014). Violence against women in Latin America. *Latin American Perspectives*, 41(1), 3-18. <https://doi.org/10.1177/0094582X13492143>
- World Bank Group. (2021). Roadmap for an Integrated Case Management Platform for Violence Against Women in Chile. <https://qrcd.org/8vV4>